



AGOSTO 2020

ÍNDICE

1..... *Decreto n.º 4260: Estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional.*

2..... *Resolución n.º 006-2020 de fecha 12 de agosto de 2020: Sala Plena (SP) del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Suspensión de causas, días de despacho y lapsos procesales desde el día 12 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2020.*

3..... *Providencia Administrativa SENIAT n.º 2020/057: calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención 2020.*

DECRETO N.º 4260: ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

En Gaceta Oficial n.º 6560 Extraordinario de fecha 8 de agosto de 2020 fue publicado el decreto n.º 4260 dictado por el Ejecutivo Nacional en el que se estableció la prórroga por treinta (30) días más, del plazo establecido en el decreto n.º 4247 de fecha 10 de julio de 2020 (publicado en la Gaceta Oficial n.º 6554 Extraordinario de la misma fecha) acerca del estado de excepción y emergencia económica en el territorio nacional, dadas las actuales condiciones político-sociales y económicas que afectan al país. Este decreto faculta al Ejecutivo Nacional para dictar las medidas necesarias que pudieran subsanar la situación y que permitan el acceso a bienes y servicios básicos a la población.

RESOLUCIÓN N.º 006-2020 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020: SALA PLENA (SP) DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ). SUSPENSIÓN DE CAUSAS, DÍAS DE DESPACHO Y LAPROS PROCESALES DESDE EL 12 DE AGOSTO HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Mediante Resolución n.º 006-2020 de fecha 12 de agosto de 2020, la SP del TSJ suspendió las causas, los días de despacho y los lapsos procesales desde el día 12 de agosto hasta el día 12 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, en virtud de las circunstancias actuales que aquejan a la población venezolana, dada la pandemia ocasionada por el Covid-19. En este sentido, esta Resolución prorroga por treinta (30) días más, el lapso establecido en la Resolución n.º 005-2020 de fecha 12 de julio de 2020 dictada por la misma Sala.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SENIAT N.º 2020/057: CALENDARIO DE SUJETOS PASIVOS ESPECIALES Y AGENTES DE RETENCIÓN 2020

Mediante Providencia Administrativa n.º 2020/057 de fecha 27 de agosto de 2020, el SENIAT dispuso el calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención para la declaración y pago del IVA, sus retenciones y anticipos correspondientes al resto del año 2020.

Esta publicación no constituye, ni debe ser interpretada como, una opinión legal o asesoría profesional sobre los aspectos informados. Se trata de un producto informativo y no expresa criterios definitivos de ninguno de los miembros integrantes de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSEN ORTEGA Y ORTIZ. Si tiene alguna pregunta relacionada con el material contenido en el presente Monitor Legal, por favor contacte a cualquiera de los siguientes miembros de la firma:

- Juan Manuel Raffalli. +58-212-952.0995 – Ext.: 1002.
- Rafael de Lemos M. +58-212-952.0995 – Ext.: 1006.
- Andrés L. Halvorssen. +58-212-952.0995 – Ext.: 1007.
- José Manuel Ortega Sosa. +58-212-952.0995 – Ext.: 1008.
- Juan Carlos Oliveira. +58-212-952.0995 – Ext.: 1098.

jraffalli@rdhoo.com
rdelemos@rdhoo.com
ahalvorssen@rdhoo.com
jortega@rdhoo.com
joliveira@rdhoo.com

Firm member of



Todos los derechos reservados®. Se prohíbe la reproducción parcial o total en medios escritos, electrónicos o de cualquier tipo del presente Monitor Legal sin autorización de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSEN ORTEGA Y ORTIZ.